



DECRETO ALCALDICIO N° 2208 /

AUTORIZA ADQUISICIÓN MEDICAMENTOS

REQUINOA, 25 JUL 2016

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El acta de apertura electrónica de cotizaciones por la adquisición de Productos Farmacéuticos (medicamentos) por el mes de Junio de 2016, correspondiente a la adquisición N°3663-46-LE16 donde presentaron oferta 23 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N° 3692 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2016.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

Autoriza Licitación ID 3663-46-LE16.

Adjudicase adquisición de Productos Farmacéuticos (medicamentos) por el mes de Julio de 2016 a los siguientes Proveedores como a continuación se detalla:

NOMBRE DEL PROVEEDOR:

INVERSIONES PHARMAVISAN S.A. RUT 76.055.804-4	\$ 394.440
CARIBEAN PHARMA LTDA. RUT 76.830.090-9	\$ 1.442.190
INSUVAL S.A. RUT 77.768.990-8	\$ 244.000
SOCOFAR S.A. RUT 91.575.000-1	\$ 202.750
SYNTHON CHILE LTDA. RUT 76.032.097-8	\$ 408.200
ETEX FARMACEUTICA LTDA. RUT 78.026.330-K	\$ 70.000
HOSPIFARMA RUT 76.133.312-7	\$ 101.700
MEDIKAR LTDA. RUT 76.167.536-2	\$ 108.000
LABORATORIOS RECALCINE S.A. RUT 91.637.000-8	\$ 558.000
WINPHARM RUT 76.079.782-0	\$ 806.000

TOTAL ADJUDICADO \$ 4.290.280 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.004.001.001 de Productos Farmacéuticos (medicamentos) del Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

Déjese desierta la línea N° 28 por error involuntario se agrega en planilla.

Los proveedores fueron elegidos según criterios de evaluación, por el Químico Farmacéutico de CESFAM de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/GVE/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (2) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (2)
- Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE